SENEFELDER

Fundada en 1921

Guayaquil, Abril 10 de 2000

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ARTES GRAFICAS SENEFELDER C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Según nuestro leal saber y entender, confirmamos que la información y opiniones que le suministramos de los estados contables de Artes Gráficas Senefelder C.A. al 31 de diciembre de 1999, demuestran razonablemente la situación patrimonial y financiera, resultados de las operaciones y flujo de Fondos de Artes Gráficas Senefelder C.A., de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

1. Reconocemos la responsabilidad de la Gerencia en cuanto a presentar razonablemente en los estados financieros la situación financiera, resultados de las operaciones de la Compañía y flujo de fondos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente es responsabilidad de la Administración de la Compañia los criterios de aplicación de las normas tributarias contempladas en la ley de Régimen Tributario Interno y su cumplimiento.

2. Todas las actas de Junta de Accionistas (desde el 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999) y todos los registro contables y financieros han sido proporcionados a ustedes.

3. No conocemos la existencia de cuentas, operaciones o convenios que no estén razonablemente demostrados o debidamente contabilizados en los registros financieros y contables que amparan los estados financieros.

4. Han sido adecuadamente registrados y revelados en los estados financieros las transacciones con partes relacionadas y las cantidades relacionadas por cobrar o pagar y transacciones efectuadas durante el ejercicio 1999.

5. Desconocemos la existencia de irregularidades, implicando a la Gerencia o a empleados que desempeñan roles de importancia dentro del sistema de control interno o algún infringimiento a leyes o reglamentos cuyos efectos deberían ser

considerados para su exposición en los estados financieros o como base para registrar una pérdida contigente.

6. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificada parcialmente para el caso de los activos no monetarios y del patrimonio, según se explica más adelante de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen tributario Interno (Ley 56 y sus modificaciones). Este sistema de corrección monetaria, reglamentario para propósitos impositivos, no contempla en forma integral del efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en la forma recomendada por el pronunciamiento No. 4 del Instituto de Investigaciones Contables de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

7. Las cuentas por cobrar netas al 31 de diciembre de 1999, por un total de S/.m.10,255,983 representan facturación por ventas y otros conceptos prestados hasta la fecha y no están sujetos a descuentos con excepción de los normales de caja. Confirmamos a ustedes que, la provisión para cuentas dudosas por un total de S/.m.105,319 es suficiente para cubrir las pérdidas que puede producirse en la realización de créditos existentes.

8. Los inventarios de materias primas, materiales, repuestos y suministros, productos en proceso y productos para la reventa se muestran al valor de la última compra, reexpresado hasta la fecha de cierre del ejercicio, por un valor de S/.m.14,729,824.

9. Los inventarios obsoletos son contabilizados en una cuenta separada y no están sujetos a reexpresión. Los inventarios en tránsito se presentan al costo de las facturas mas otros cargos relacionados con la importación, reexpresados hasta la fecha de cierre del ejercicio. El valor ajustado de los inventarios al 31 de diciembre de 1999 no excede su valor de mercado o realización.

10. El valor contable de los inventarios, antes de dar efecto a la corrección monetaria del año mencionado precedentemente, es utilizado para la determinación del costo de los productos vendidos y se basa en el costo histórico o valor reexpresado al cierre del ejercicio anterior, determinado mediante el método promedio.

11. La provisión por obsolescencia, de acuerdo a lo establecido por los técnicos de la Compañía representa el monto adecuado para cubrir posibles deterioros y/u obsolescencia al 31 de diciembre de 1999.

12. Las inversiones en acciones más la reexpresión monetaria al 31 de diciembre de 1999 por S/.m.211,929 están reflejados a su valor reexpresado.

13. Todos los activos fijos incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 1999, con un valor residual de S/.m.19,222,845 son de propiedad de la Compañia y están valuados a su costo de adquisición más las correspondientes revalorizaciones. La depreciación se calcula por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir el valor de los activos y sus revalorizaciones durante su

vida útil estimada. El valor neto de los activos revalorizados no excede en su conjunto, el valor recuperable.

14. No existen deudas, a nuestro entender, al 31 de diciembre de 1999, que no estuvieren incluidas en los estados financieros.

15. No existen otros pasivos significativos, utilidades o pérdidas contingentes no previstas o expuestas según lo requerido por la declaración No.5 de la junta de Normas de Contabilidad Financiera, ni juicios o reclamos impositivos que a juicio de nuestros asesores legales pudieran ser exigibles y que deban ser expuestos de acuerdo a dicha declaración.

16. No existen compromisos de compras por cantidades y precios que pudieran originar perdidas para la Compañía. El cumplimiento de los compromisos contraídos o la imposibilidad de venderlo, no generarán pérdidas para la Compañía que no hayan sido contabilizadas.

17. La Compañía durante 1999, ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención contempladas en la Ley de Régimen Tributario Interno. No conocemos de la existencia de pagos sobre los cuales no se hayan efectuados las retenciones respectivas, estipuladas en la mencionada Ley.

18. Los estados financieros y notas anexas incluyen todas las exposiciones necesarias para una presentación razonable de la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y exposiciones exigidas por la legislación o reglamentación a las cuales está sujeta la compañía. No conocemos la existencia de:

19. Opciones o convenios de recompra de acciones reservadas para opciones, garantías, conversiones u otros requisitos.

20. Acuerdos con instituciones financieras incluyendo saldos compensables u otros convenios que incluyan restricciones sobre disponibilidades y líneas de créditos o convenios similares.

21. Convenios para comprar activos previamente vendidos.

22. Otros convenios no vinculados al curso normal de los negocios.

23. No existen transacciones importantes que no hayan sido adecuadamente registradas en los registros contables que soportan los estados financieros.

24. No conocemos la existencia de acontecimientos producidos con posterioridad al cierre y hasta la fecha que, pese a no afectar los mencionados estados financieros, hayan provocado o es probable que lo hagan algún cambios en los resultados de la

SENEFELDER

Fundada en 1921

compañía. No tenemos planes ni intenciones que afecten significativamente al valor de libros o la clasificación de activos y pasivos.

25. **Manifestamos a ustedes que con el único asesor legal con quien mantuvimos relaciones profesionales, durante 1999 y hasta la presente fecha en el Estudio Jurídico Valverde.**

Atentamente,

LUIS JIMENEZ ALVARADO
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

Guayaquil Calle E y Av.Domingo Comin Telf:440077 Ventas 440794 Fax:444525 Casilla:1082
Quito Telfs: 445484- 445486 Fax: 593-2-446460